

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 151-2008

Guatemala, 18 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación de asignaciones, con sustitución de fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" por 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos al "Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL-", para atender prioritariamente a las comunidades rurales del país más vulnerables en pobreza y extrema pobreza, a través del impulso a las actividades agropecuarias y forestales, el incremento de la inversión económica productiva y acceso a infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 576, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
129	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	12	<u>2,600,000.00</u>	<u>2,600,000.00</u>



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q.2,600,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	<b>TOTAL:</b>	<u>2,600,000.00</u>	<u>2,600,000.00</u>
61	Donaciones externas	<u>2,600,000.00</u>	
61-0604-0002	Programa de Alimentos para el Progreso	2,600,000.00	
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		2,600,000.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>2,600,000.00</u>	<u>2,600,000.00</u>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<u>2,600,000.00</u>	<u>2,600,000.00</u>
Funcionamiento	2,600,000.00	<u>2,139,500.00</u>
Componente de Inversión		460,500.00
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		460,500.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,600,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
 Lic. **Álvaro I. Mejicanos Loren**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

